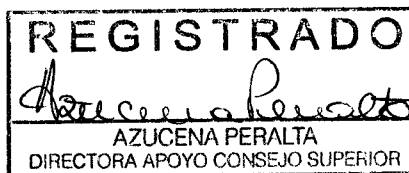




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 12/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos MARIA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 12/2012 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

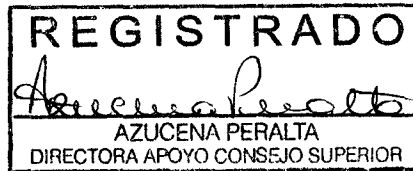
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 12/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis de Señales y Sistemas y Teoría de los Circuitos I, sin tener regularizada, ni aprobada su correlativa



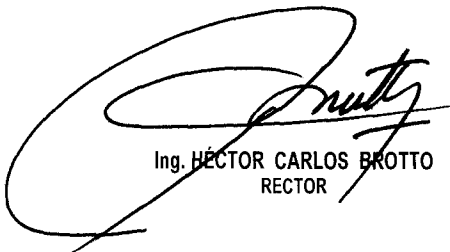
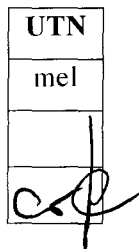
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis Matemático II, al alumno Juan Carlos MARIA, Legajo N° 11080, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 651/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior